

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/04/2018 INTERPUESTO POR EL C. JAVIER ANTONIO CASTILLO, mexicano, mayor de edad, militante del Partido Acción Nacional., **EN CONTRA DE:** “ACTOS Y OMISIONES QUE SE IMPUGNAN. A) LA LISTA DE TERNA VOTADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ, POR LO QUE RESPECTA AL DISTRITO XV, QUE SERÁ PROPUESTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE ESTA PROCEDA A REALIZAR LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XV. B) LA OMISIÓN DE OBSERVAR EL ARTÍCULO 2º, APARTADO A, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. C) LA OMISIÓN DE ADOPTAR MEDIDAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS PARA SU EFECTIVA REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE UN CANDIDATO INDÍGENA.” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “*San Luis Potosí, S.L.P., A 30 treinta de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.*”

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II, y 44 fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado, a las 18:19 dieciocho horas con diecinueve minutos del día 29 veintinueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, mediante correo electrónico en la cuenta oficial habilitada para este Tribunal Electoral, por la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cédula de notificación, firmada digitalmente por el Licenciado Ruben Gerardo Bautista Muñoz, Actuario de la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Monterrey, Nuevo León, al que anexa en archivo adjunto copia certificada de la sentencia definitiva dictada por ese Órgano Federal, el día veintinueve de marzo del año dos mil dieciocho, en el expediente identificado con la clave SM-JDC-111/2018 y SM-JDC-112/2018 acumulado., en cuyos puntos resolutive a la letra dicen: “**PRIMERO.** Se **acumula** el expediente SM-JDC-112/2018 al diverso SM-JDC-111/2018. En consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutive de la presente sentencia a los autos del asunto acumulado. **SEGUNDO.** Se **sobresee** en los presentes expedientes. En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación exhibida por la responsable. **NOTIFIQUESE.**”*

Agréguese dicho documento de cuenta a los autos del presente expediente para constancia legal.

Ahora bien, en cumplimiento a lo ordenado y a lo solicitado por el Licenciado Licenciado Ruben Gerardo Bautista Muñoz, Actuario de la Sala Regional, con sede en Monterrey, Nuevo León; se ordena al actuario de este Órgano Jurisdiccional, en auxilio

y colaboración a las labores del citado Tribunal Federal, notifique personalmente a ROLANDO HERVERT LARA, en su carácter de actor en el juicio ciudadano **SM-JDC-111/2018** y acumulado la sentencia definitiva anteriormente descrita en el domicilio ubicado en la calle Rio Tampaon, numero 170 colonia Fovissste en esta ciudad Capital.

Una vez hecha las notificaciones solicitadas, remítanse las constancias de cumplimiento de notificación al correo electrónico institucional cumplimientos.salamonterrey@te.gob.mx, y los originales por la vía más expedita, dejándose constancia en los autos del expediente que se actúa.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se faculta al Actuario de este Tribunal Electoral, para que lleve a cabo las notificaciones personales en el presente expediente en días y horas inhábiles, con el objeto de agilizar las notificaciones a las partes y para el adecuado despacho del asunto.

Notifíquese personalmente al C. ROLANDO HERVERT LARA y por lista a los demás interesados.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.